

0000001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
“CONSUMER PRODUCTS S.A.”

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS.

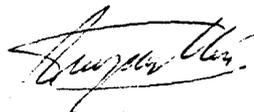
~ ~ ~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes dieciocho de noviembre de dos mil cinco, ante mí, Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparece la compañía CONSUMER PRODUCTS S.A., debidamente representada por el señor Miguel Fernando Guillén Pallares, quien es Gerente General y como tal Representante Legal. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y el que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en su registro de escrituras públicas una de la cual conste la reforma de los Estatutos Sociales de la compañía CONSUMER PRODUCTS S.A.. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Compareciente.-** Comparece el señor Fernando Guillén Pallares, en su calidad de Gerente General de la compañía CONSUMER PRODUCTS S.A.. y como tal Representante Legal de la misma, como lo acredita el nombramiento que se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Quito.- **SEGUNDA.- Antecedentes** .- a) La compañía CONSUMER PRODUCTS S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el trece de septiembre del dos mil dos, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el primero de abril del dos mil tres.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil cinco, resolvió ampliar su objeto social y reformar los Estatutos Sociales de la compañía CONSUMER PRODUCTS S.A., **TERCERA.- Reforma de Estatutos.-** Con estos antecedentes., el compareciente, en la calidad en que interviene manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su representada, reforma el estatuto social en los términos que constan en el acta que se adjunta para que sea elevada a escritura pública..-Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura HASTA AQUI LA MINUTA que se encuentra firmada por el Doctor Juan Manuel Marchan, abogado con matrícula profesional número seis cuatrocientos noventa y seis. del Colegio de Abogados de Quito.- La misma que le fue leída íntegramente por mí, el Notario al compareciente quien la acepta y se ratifica en el contenido y para constancia firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



Miguel Fernando Guillén Pallares

CC. 170734386-2

El Notario



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSUMER PRODUCTS S.A.**

En la ciudad de Quito, el día 15 de Noviembre del 2.005, a las 10:00 a.m., en el domicilio de la compañía se reúnen el junta general extraordinaria y universal, los accionistas de la compañía CONSUMER PRODUCTS S.A., todos por sus propios derechos.

Preside la sesión el señor Nicolás Guillén Alzamora. y actúa como Secretario, el Gerente General de la compañía señor Miguel Fernando Guillén Pallares quien forma la lista de asistentes que es como sigue:

ACCIONISTA	ACCIONES
Miguel F. Guillén Pallares	320
Martha del Pilar Guillén Pallares	240
María Magdalena Guillén Pallares	240
TOTAL:	800

La Secretaría manifiesta que, de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas, se encuentra presente todo el capital suscrito de **CONSUMER PRODUCTS S.A.**

Al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de Ley de Compañías, el Presidente propone a los accionistas que se constituyan en Junta General Universal de accionistas, con el objeto de conocer como único punto del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la reforma y ampliación del objeto social de la compañía.**

Los accionistas aprueban el único punto orden del día y la celebración de la Junta General, a la que el Presidente declara instalada a las 10 a.m.

La Junta General, con todos los votos a favor, toma la siguientes resolución:

Reformar y ampliar el Objeto Social de la compañía el mismo que en adelante dirá:

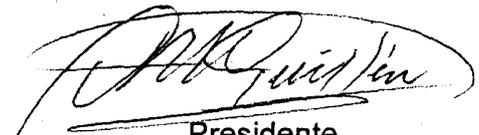
ARTICULO TRES:- OBJETO.- EL objeto principal de la compañía es: a) La realización de actividades relacionadas con la producción de todo tipo de productos ganaderas, agrícolas, avícolas y afines, b) La compañía se dedicará a la importación, exportación, venta, comercialización y distribución de toda clase de productos relacionados con el campo agrícola, podrá realizar cualquier, mandataria, agente o representante de personas naturales o jurídicas. La compañía podrá adquirir para sí acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañía relacionada con su objeto



social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar contratos de asociación, cuentas en participación, o consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada, adquirir acciones, participaciones para sí, o intervenir en la constitución de nuevas compañías, participando, como parte en el contrato constitutivo, fusionándose con otras o transformándose en una compañía distinta, conforme lo disponga la ley; actuar como mandante o mandataria de personas naturales o jurídicas a través de su representante legal; y, abrir toda clase de cuentas corrientes, comerciales y bancarias.

La Junta General autoriza al Gerente General, para que perfeccione la reforma de estatutos, en los términos que constan en la presente Acta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se la aprueba por unanimidad y el Presidente levanta la Junta a las 10.30 a.m.


Presidente
170180319-7


Accionista
170295287-8


Secretario
170739386-2


Accionista
170459699-2

0000003

CONSUMER PRODUCTS S.A.

Quito, 2 de abril de 2.003

Señor
Miguel Fernando Guillén Pallares
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CONSUMER PRODUCTS S.A.** celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirle como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de cinco años.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en los artículos décimo sexto y décimo séptimo del estatuto de la compañía.

La compañía **CONSUMER PRODUCTS S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el 4 de octubre del 2.002 ante el Notario Primero del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil en Quito el 1 de abril de 2.003

Sírvase firmar al pie del presente documento en señal de aceptación.

Atentamente,

Maricarmén Ponce
Maricarmén Ponce Iturralde
Secretario Ad Hoc

Acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSUMER PRODUCTS S.A.** con esta fecha, Quito, 2 de abril de 2.003

Miguel Fernando Guillén Pallares
Miguel Fernando Guillén Pallares
CI. 170739386-2

Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el N° **2616** del Registro de Nombramientos Tomo

Quito, a **14 ABR 2003**

REGISTRO MERCANTIL

Raúl G. Silva
Dr. RAÚL G. SILVA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

132 - 0017
 NUMERO

1707393862
 CEDULA

GUILLEN PALLARES MIGUEL FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA FLORESTA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

29 SEPTIEMBRE 1962

016-1 0128 11190 M

PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 170739386-2

GUILLEN PALLARES MIGUEL FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 29 SEPTIEMBRE 1962

016-1 0128 11190 M

PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 10 del Reglamento de la Ley Orgánica del Notariado, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

en: 3 fejas (ves).

Quito, a 18 de Nov. 2005

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 Notario Trigésimo del Cantón Quito

ECUATORIANA***** V44394222

CASADO CARMEN SUSANA PEREZ CHIRIBOGA

SECUNDARIA TECNICO

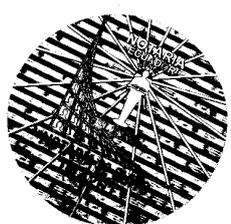
ALFONSO GUILLEN
 MARTHA PALLARES

ROMINAHUI 14/07/2003

14/07/2015

REN 0585221

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta primera copia certificada de Reforma de Estatutos de la compañía " Consumer Products S.A. Debidamente firmada y sellada, en Quito 18 de noviembre del año dos mil cinco.



El Notario

Doctor Ramiro Dávila Silva

Notario Trigésimo del Cantón Quito



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000004

RAZÓN: En esta fecha tome nota al margen de la matriz de la **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSUMER PRODUCTS S.A** otorgada ante mí, el 18 de noviembre del 2005, conforme de lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número No. 06.Q.I.J. 0197, de fecha 18 de enero del año dos mil seis, donde se aprueba en todas sus partes la escritura que antecede.
Quito 23 de enero del 2006.



El Notario

Doctor Ramiro Dávila Silva
Notario Trigésimo Segundo del Cantón





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000005

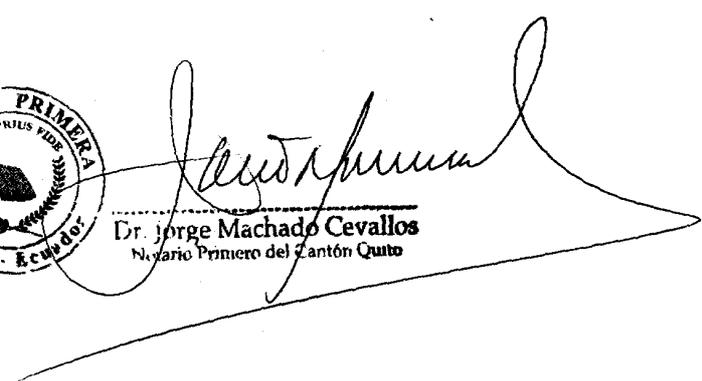
NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 06.Q.IJ.0197. dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 08 de Enero de 2006; se aprueba la reforma de estatutos de la Compañía CONSUMER PRODUCTS S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 13 de Septiembre de 2002.-

Quito, 27 de Enero de 2006.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

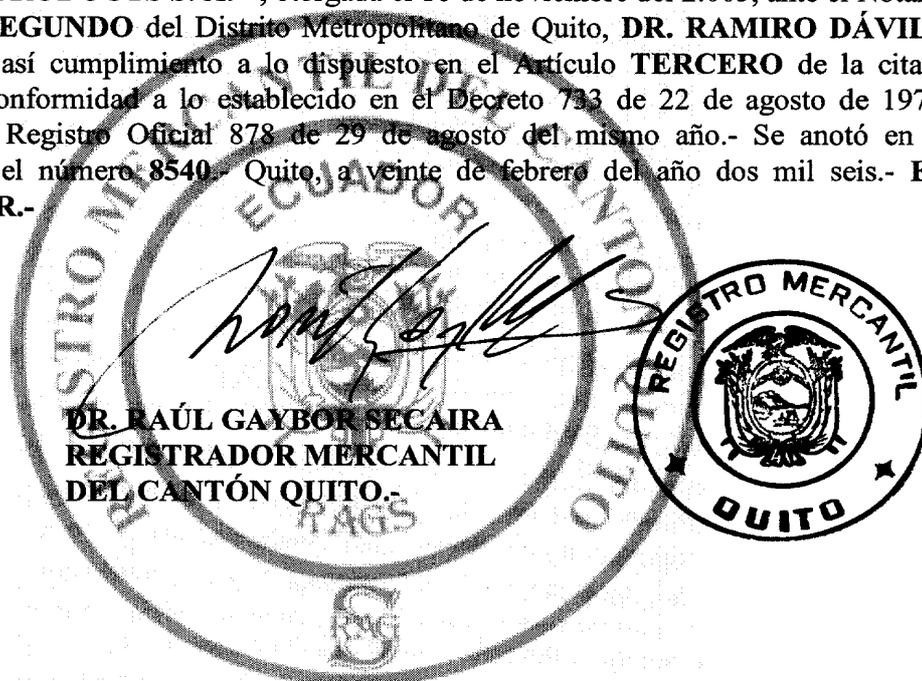


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000006



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO CIENTO NOVENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de enero del 2.006, bajo el número **392** del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 971 del Registro Mercantil de uno de abril del año dos mil tres, a fs 849 vta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONSUMER PRODUCTS S. A.**", otorgada el 18 de noviembre del 2.005, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **8540.** Quito, a veinte de febrero del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-